



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las once horas con un treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales la **FE DE ERRATAS A LA RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE PUBLICIDAD DE GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**.-----

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.-----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales.-----



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



SE EMITE LA **FE DE ERRATAS** A LA **RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE PUBLICIDAD DE GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día veintisiete de septiembre del dos mil veinticinco, fueron publicadas en los estrados del la Comisión Regional de Proceso Electorales del Partido Acción en la Ciudad de México, **RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE PUBLICIDAD DE GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que dentro del **RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE PUBLICIDAD DE GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**, por un error se asentó de manera incorrecta la fecha de recepción de la **RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE PUBLICIDAD DE GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**, por lo que es necesario emitir una **FE DE ERRATAS**, a fin de que quede asentado de manera correcta.

Esta Comisión considera procedente emitir la correspondiente **FE DE ERRATAS**, a efecto que que en el acuerdo en comento, se señale de manera correcta.

En mérito de lo expuesto se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**:

DICE

En la Ciudad de México, siendo las 22:10 horas del día 28 de septiembre del 2025
(...)

DEBE DECIR

En la Ciudad de México, siendo las 22:10 horas del día 27 de septiembre del 2025
(...)

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente **FE DE ERRATAS A LA RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE PUBLICIDAD DE GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN.**



SEGUNDO.- Lo no expresado en la presente **FE DE ERRATAS**, inserto en el acuerdo anteriormente mencionado, queda incólume en su contenido.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publicar la presente fe de erratas en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista para su máxima publicidad.

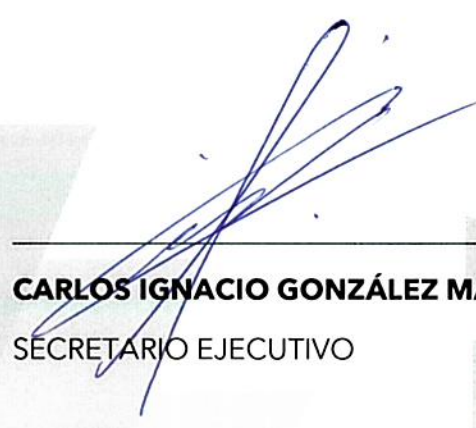
CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, notificar la presente fe de erratas a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

QUINTO.- Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

A los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO